1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Anyela Godoy Bonilla	Cargo:	Directora Seccional de Impuestos Cúcuta.
Dependencia:	Despacho		
Proceso:	Administrativo y Financiero.		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de los baños de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos de la ciudad de Cúcuta.
Descripción detallada del objeto de contrato:	El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. El alcance de la intervención incluye actividades preliminares, mampostería, cielorraso, enchapes y accesorios, red sanitaria, red eléctrica, carpintería madera, pintura, concretos - morteros y pañetes, red hidráulica, fachadas y revestimientos, suministro e instalación de aparatos y pisos, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, documento que hace parte integral del proceso, planos y demás especificaciones que establezca la entidad.
Línea PAA:	806
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	72101500: Servicios de apoyo a la construcción
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023.
Lugar de ejecución:	El trabajo se desarrollará en la ciudad de Cúcuta, en la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, en la Calle 8ª No. 3-47 Edificio Palacio Nacional Piso 2.
Valor estimado:	El valor estimado para el presente proceso de selección será hasta por **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($115.983.826) M/TE,** este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Un solo pago previo cumplimiento del contrato certificado por el Supervisor; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.
Requiere vigencias futuras:	SI_____ NO____X____
Justificación de la solicitud:	Para la DIAN es importante el cumplimiento de sus objetivos por lo que para ello es igualmente importante el bienestar de los funcionarios, ofreciéndoles una mejor calidad de vida y para ello es necesario contar con una infraestructura que se encuentre en óptimas

	condiciones de seguridad, bienestar y comodidad con el objeto de dar a los funcionarios espacio para desarrollar sus funciones con calidad, oportunidad y en ambientes dignos. El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca dar cumplimiento a la obligación legal que tiene la DIAN, de desarrollar las actuaciones administrativas necesarias para cumplir con las funciones de su competencia; contribuir al cumplimiento del objeto de asegurar la ejecución presupuestal del plan táctico, mediante la utilización de los recursos financieros de manera adecuada y efectiva para el cumplimiento de las metas institucionales, y la obtención de los bienes y servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad previstos, por medio de una programación y ejecución presupuestal orientada a resultados y a garantizar el normal funcionamiento de la entidad, mediante la contratación de precios unitarios fijos para las obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de los baños de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos de la ciudad de Cúcuta. Además, la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta funciona actualmente en el Edificio del Palacio Nacional en la Calle 8ª No. 3-47 Edificio Palacio Nacional Piso 2, el cual cuenta con más de veinte años de construcción, y a pesar de que a lo largo del tiempo se venido desarrollando un proceso de mejoramiento de la infraestructura física con el objetivo de optimizar la atención a la ciudadanía y así mismo para los funcionarios de la Entidad, se hace necesario la adecuación física y mejora de algunos espacios como lo son los baños ubicados en el segundo piso de esta Seccional, buscando la optimización del espacio actual, y así mismo el mantenimiento y/o reposición de aparatos sanitarios que presentan deterioro normal por su constante uso. Por lo que se hace necesario garantizar que la infraestructura de la Seccional se encuentre en óptimas condiciones de funcionabilidad acorde a las necesidades institucionales y que se traduzca en satisfacer el bienestar de los funcionarios y colaboradores. Por consiguiente, con estas adecuaciones físicas se busca dar cumplimiento a las políticas de tipo ambiental, higiene y salud del Sistema de Gestión Ambiental que se encuentran alineadas con la implementación de buenas prácticas ambientales de la DIAN. Por tal motivo, se hace necesario iniciar un proceso de contratación que permita satisfacer la necesidad de adecuación de los baños de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta.
Justificación sobre causales de contrataciónd irecta:	N/A

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto a contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el Anexo técnico No. 1 “Especificaciones Técnicas”, donde se incluyen los ítems que lo conforman.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
4. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla con la calidad exigida.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así

como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: (i) Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL1 como requisito para la suscripción del acta de inicio; (ii) Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/20152; (iii) Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; (iv) El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: (i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; (ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; (iii) No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; (iv) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; (v) Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada; (vi) No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; (vii) Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; (viii) Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y (ix) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;
13. Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAE-DIAN o ARL; (v) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la UAE-DIAN; (vi) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato; y (vii) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar, cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados por no haber

[1] De conformidad con el Art. 2.2.4.2.5.2 del D.107272015, el periodo mínimo de afiliación a la ARL debe ser de un (1) mes, y se realizará en la ARL que elija el contratista, salvo cuando se trate de un afiliado voluntario que simultáneamente sea trabajador dependiente o trabajador independiente con contrato de prestación de servicios de que trata el Art. 2.2.4.2.2.1 del D.1072/2015. Así, de conformidad con el Art. 2.2.4.2.2.4 del D.1072/15, el trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

[2] **Artículo 2.2.4.2.2.6.** ***Inicio y finalización de la cobertura.*** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación de este.

sido prestados[3].

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad;
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la UAE-DIAN en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones especiales del contratista:

1. Suscribir ACTA DE INICIO con el supervisor designado por la DIAN previa la presentación a éste de todos los documentos que, de conformidad con los estudios previos, ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requieran para la iniciación del contrato, tales como hojas de vida del personal técnico mínimo requerido, copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales del personal con el que ejecutará el contrato, acreditar al supervisor la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato, cronograma de ejecución de actividades de obra y demás requisitos establecidos en los documentos del presente proceso para la aprobación del supervisor designado por la DIAN.
2. Mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo establecido en el ANEXO No. 8- Personal mínimo requerido por la Entidad y aprobado por el supervisor del contrato, cualquier cambio que se requiera deberá ser aprobado por el supervisor y dispondrá de solo tres (3) días hábiles para presentar la nueva hoja de vida con todos los soportes requeridos para aprobación del supervisor.
3. Cumplir con los plazos que la entidad ha establecido en el cronograma para la sede a intervenir y con los términos establecidos, y en aquellos cambios en donde se requiera la modificación de éste, se deberá justificarlo y proceder al mismo previa aprobación de la Entidad.
4. Entregar al supervisor los planos récord de la totalidad de las intervenciones realizadas en cada una de las áreas intervenidas, con el acta final de terminación y recibo de actividades.
5. Asumir los costos en los que deba incurrir, para rehacer las obras y/o actividades que no sean recibidas por la supervisión, según el caso, por haberse ejecutado con especificaciones o en condiciones distintas a las pactadas, o por no haber sido pactadas.
6. Disponer en la obra del personal auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada.
7. *Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma de obra aprobado por la entidad*
8. Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma detallado del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia. El contratista debe controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue, descargue de materiales, señalización, entre otros.
9. Dotar correctamente y conforme las labores que se adelanten a todo el personal con el que ejecute el contrato, de elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Ejecutar trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, entre otros, cinturones de seguridad, pretales, caretas, etc.
11. Acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

[3] Parágrafo único del Art. 3.2.7.4 del D.780/2016 adicionado mediante el Art. 2 del D.1273/2018

12. Prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.
13. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final de acuerdo con las normas territoriales. En todo caso será responsabilidad del Contratista prever los costos que se generen de dichas actividades.
14. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar a su costo, todos los trámites necesarios que le permitan la disposición residuos que se originen de las diferentes actividades objeto del contrato, llevando a cabo la correcta disposición final de dichos elementos.
15. Responder a la supervisión, dentro del término que ésta señale, todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas requeridas por este, así como en lo concerniente a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra, como la información atinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
16. Presentar los análisis de los precios unitarios (A.P.U.), los cuales regirán tanto para el desarrollo de toda la obra como para los nuevos precios que sea necesario pactar en el transcurso del contrato, para lo cual se deberá respetar la unidad de medida y valor de los diferentes insumos que fueron utilizados en los precios aprobados en la propuesta aceptada para la revisión y aprobación del supervisor, como requisito para la firma del acta de inicio.
17. Utilizar las herramientas, maquinarias y equipos necesarios y suficientes para la correcta elaboración de las obras. La seguridad de éstas será de exclusiva responsabilidad del Contratista, eximiendo a LA DIAN por cualquier pérdida o daño de estas.
18. Asumir en su totalidad el costo del alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo de las obras, en caso de ser requerido, si la complejidad de la actividad a ser desarrollada lo requiere.
19. Utilizar materiales de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y normas técnicas, en lo posible fabricados por empresas que cumplan las normas ISO 9000 y las que lo regulen por su especificidad.
20. Responder exclusivamente por la totalidad de los materiales hasta la entrega de las obras, estén o no instalados; por lo tanto, LA DIAN no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de éstos hasta tanto no los haya recibido a entera satisfacción, lo cual se realizará al finalizar la obligación contractual.
21. Aceptar los cambios que ordene la supervisión, quien podrá rechazar y exigir el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.
22. Realizar las pruebas que la supervisión considere necesarias para aprobar la actividad a ser desarrollada y/o recibida, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los repuestos y materiales suministrados en cada una de las actividades contratadas.
23. Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, contribuyentes y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato.
24. Realizar la demarcación y aislamiento físico y visual, de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.
25. Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con LA DIAN.
26. Todos los elementos, materiales y equipos deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libres de defectos.
27. Realizar un plan de suministros de materiales con el fin de contar con ello en el momento de la realización de la actividad. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente este hecho no se aceptará como justificación para la ampliación del plazo, ni alegar demoras en la fecha de la entrega con respecto al cronograma de obra, a causa del suministro inoportuno de los materiales.
28. *Realizar el reconocimiento de las áreas y actividades a realizar, levantamiento verificación de medidas, análisis técnico de las especificaciones técnicas, proveer los mejores materiales del mercado, junto con el personal capacitado, instalación en los lugares indicados.*
29. Presentar memorias de cálculo para la aprobación y pago de actividades.
30. Entregar a la supervisión del contrato para su aprobación, una muestra de los productos y materiales principales que serán utilizados en la obra, con su correspondiente especificación o fichas técnicas.
31. Suscribir Actas de comité de obra cada semana que deben ser realizadas por el equipo de trabajo contratado, con el aval y participación de la supervisión designada por la entidad, en donde se describan detalladamente los avances en tiempo y recursos, dejando constancias de las dificultades presentadas que puedan impedir la ejecución oportuna en el plazo contractual.

32. Diligenciar el Formato No. 6 Lista de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del inicio de las obras.
33. Retirar la totalidad de los escombros de las diferentes áreas que componen las instalaciones de la obra, los cuales deberán ser desplazados a los puntos de acopio designados dentro de la infraestructura de la sede, para luego ser llevados a los lugares autorizados por las autoridades competentes en el territorio.
34. El contratista destinara un 5% de la provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato cuando a ello hubiere lugar de la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdo Comerciales vigentes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, so pena de incumpliendo del contrato realizar el seguimiento y verificar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.
35. Para la firma del acta de inicio, debe presentar un plan de manejo ambiental, articularlo con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad (SGA) DIAN, donde además de cumplir con la estructura general de un plan ambiental, deberá implementar actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se generen en la obra y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad del personal que haga parte de los trabajos, y que dé respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado al supervisor.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

Las ejecuciones de las actividades derivadas del contrato no requieren licencia, autorización o permiso alguno.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del Proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al Proceso de contratación** se indican en el Anexo No. 5**.**

7. GARANTÍAS SOLICITADAS

Garantía	Sí	No
Seriedad de la oferta *(garantiza el cumplimiento de la oferta presentada en el proceso de contratación)*		**X**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo *(Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo)*		**X**
Devolución del pago anticipado *(Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar)*		**X**
Cumplimiento del contrato *(garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato)*	**X**	

Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales *(Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado)*	**X**	
Estabilidad y calidad de la obra *(Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción)*	**X**	
Calidad del servicio *(Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado)*		**X**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados *(Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato)*	**X**	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.* *La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado)*	**X**	
Protección de los bienes *(La Entidad Estatal debe exigir a su contratista un contrato de seguro que ampare la responsabilidad cuando con ocasión de la ejecución del contrato existe Riesgo de daño de los bienes de la Entidad Estatal. La Entidad Estatal debe definir el valor asegurado en los pliegos de condiciones.)*		**X**

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

Requisitos exigidos al oferente y/o a la oferta

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el Proceso de contratación.

Experiencia del proponente en contratos ejecutados

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

Proponentes MIPYMES

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado**, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s) por valor total igual o superior el presupuesto oficial estimado, equivalente a **100 SMMLV**, a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: ***Adecuación y/o mantenimiento de edificaciones y/o infraestructuras físicas de uso comercial y/o institucional, o características similares al objeto del***

presente proceso.

Proponentes NO MIPYMES

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado**, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s) por valor total igual o superior el presupuesto oficial estimado, equivalente a **100 SMMLV**, a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: ***Adecuación y/o mantenimiento de edificaciones y/o infraestructuras físicas de uso comercial y/o institucional, o características similares al objeto del presente proceso.***

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública. Y que contenga los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista
- Número del contrato (Si lo tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato y/o inicio (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Valor del contrato.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor el presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV, es decir, **100 SMMLV.**

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación de este, en el que señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Cualquier otro modelo de certificación será válido, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Nota 1: En el evento que las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesario para verificar la experiencia. En caso de encontrar inconsistencias en las certificaciones de experiencia, el comité evaluador está en la facultad de solicitar documentos adicionales con el fin de constatar la veracidad de estas, ejemplo, facturas que sustenten la relación comercial, contrato firmado, pagos u otro documento que evidencia la existencia real de la experiencia. De encontrarse inconsistencia que concluya la no relación comercial, la certificación de experiencia no será tenida en cuenta, y en consecuencia será rechazada la oferta.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia aquí solicitada puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

Se recomienda que el proponente utilice el **Formato No. 3** - Certificación de experiencia, incluido en los documentos del presente proceso.

Otros requisitos adicionales del proponente

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

AVAL PROPUESTA

El oferente deberá contar con el aval de su propuesta por un Ingeniero civil, y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de esta y el certificado actualizado de vigencia. Lo anterior con el fin de dar estricto cumplimiento al Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, que se transcribe a continuación:

"ARTICULO 20 PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N/A

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	*<De forma previa al diligenciamiento del presente formato debe consultar a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces y adjuntar el concepto respectivo emitido por esta área frente a los riesgos asociados a la ejecución del contrato, las actividades especiales que debe desarrollar el contratista y las especificaciones correspondientes en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. Tener en cuenta cuando aplique, el cumplimiento del Decreto 1496 de 2019, Art. 33 de la Res. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el Decreto>* La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO___X_____ ¿Cuales?_____ La **Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha _____, recomendó exigir los siguientes requisitos:_____. **PARA RESPONDER ESTE PUNTO DILIGENCIAR EL ANEXO 1 DE ESTE DOCUMENTO**
Sistema De Gestión Ambiental	*< Es responsabilidad de cada área de origen indagar y verificar qué obligaciones de carácter ambiental le aplican al objeto del contrato, para ello y de forma previa al diligenciamiento del presente formato, debe consultar la Cartilla CT-ADF-0104 de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional. Si las áreas de origen o las unidades de contratación de la UAE-DIAN a nivel nacional, no encuentran en esta cartilla el objeto contractual solicitado, debe dirigirse por correo electrónico al jefe de la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales de la Subdirección de Procesos o quien haga sus veces.>*

Plan Estratégico De Seguridad Vial:	*El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:* *SI*_____ *NO*____*X*_____ *¿Cuales?*_____ ***La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha* _____ *, informo que si*_____ *, No* ____*era necesario exigir PESV.*

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por (ingeniero a cargo de la seccional) o quien designe el ordenador del gasto, porque no requiere conocimientos especializados.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Cúcuta, al 3 de noviembre de 2023.

Atentamente,



Nombre: Anyela Godoy Bonilla
Cargo: Directora Seccional de Impuestos Cúcuta